PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE LA RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y SUS SOCIEDADES FILIALES.

1. OBJETO

El Contrato-Programa de la Junta de Andalucía con la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2012, en su cláusula Tercera, apartado 17, establece que RTVA y sus Sociedades diseñarán e implantarán, durante el período de vigencia del Contrato-Programa, un Plan estratégico.

El objeto del presente pliego es determinar las características técnicas para la ejecución del contrato destinado a la elaboración de un Plan estratégico para el Grupo RTVA que permita la continuidad de la prestación del servicio público que tiene encomendado, garantizando con ello el uso más eficiente de los recursos que requiere actualmente del sector de la comunicación audiovisual y especialmente el sector público del mismo, de tal modo que le permita cumplir con su función y misión de Servicio Público en los términos encomendados a RTVA por el Estatuto de Andalucía y su Carta de Servicio Público.

2. ALCANCE

El objeto principal consistirá en el análisis del posicionamiento actual de la RTVA en el mercado audiovisual, especialmente en su ámbito territorial; la identificación de oportunidades en el nuevo entorno tecnológico y global; la definición del modelo de empresa y el diseño del Plan Estratégico para el Grupo RTVA.

La elaboración del Plan se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases y contenidos mínimos:

Código Seguro de verificación:kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma-rtva.canalsur.es/verifirma

FIRMADO POR	ANTONIO F RAMIREZ GARRIDO 25927989C		FECHA	13/02/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==	PÁGINA	1/11

kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==

2.1 Definición y análisis de la situación actual.

- El Plan Estratégico proporcionará una delimitación inicial del entorno de las empresas que componen el grupo RTVA.
  Dicha delimitación deberá contemplar diferentes aspectos, incluyendo en todo caso: legales, presupuestarios, económicos, tecnológicos, de mercado, culturales, institucionales, geográficos etc.

  Con carácter previo a la elaboración del Plan definitivo, y con el objetivo de facilitar un mejor conocimiento de la organización, la empresa adjudicataria requerirá la participación y aportaciones de los órganos de dirección de la empresa, así como de los sindicatos, con miembros en los órganos de representación unitaria de los trabajadores, así como, de cualquier otro estamento que se considere pertinente.

- El Plan Estratégico contemplará el análisis de la situación global actual del grupo RTVA que se utilizará como situación de partida, señalando con claridad cuantos elementos sirvan de soporte para las acciones fundamentales del mismo, en concreto, el Plan Estratégico prestará especial atención a los siguientes aspectos:

  a) Aspectos internos:

  - Organización y Dirección
    - Estilo de Dirección
    - Planificación Estratégica
  - RRHH
    - Organización Jerárquica
    - Dimensionamiento Plantilla
    - Perfiles y Competencias
    - Selección y Contratación
    - Formación
    - Motivación
    - Sistemas de Valoración / Retribución
    - Clima Laboral

Código Seguro de verificación:kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma-rtva.canalsur.es/verifirma

FIRMADO POR	ANTONIO F RAMIREZ GARRIDO 25927989C		FECHA	13/02/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==	PÁGINA	2/11

kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==

    - Comunicación Interna
    - Delegación
    - Relaciones Sindicales
- Operaciones / Procesos
    - Recursos disponibles
    - Estructura de Costes
    - Estructura de Procesos
- Clientes
    - Comunicación externa
    - Satisfacción de los anunciantes
    - Satisfacción de la audiencia
- Compras
- Tecnología
- Análisis económico financiero
    - Cuenta de Perdidas y Ganancias
    - Estado de Flujos de Efectivo
    - Rendimiento / Rentabilidad
    - Endeudamiento
    - Solvencia

b) Aspectos externos:

- Cambios legislativos en el sector audiovisual.
- Incidencias del nuevo marco laboral.
- Competidores en Radio y Televisión (Fragmentación de la audiencia).
- Creación/ampliación de servicios, productos o nuevos segmentos.
- Desarrollo de nuevas tecnologías, especial atención a Internet.
- Financiación Pública. Análisis y alternativas de carácter presupuestario.

2.2 Establecimiento de objetivos estratégicos

La definición de objetivos estratégicos se realizará tanto a nivel de cada empresa como respecto de las distintas áreas funcionales implicadas, estableciendo su papel en el futuro de la RTVA.

Los objetivos estarán priorizados, cuantificados y deberá especificarse su plazo de ejecución dentro del Plan, con la presentación del correspondiente cronograma.

Código Seguro de verificación:kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma-rtva.canalsur.es/verifirma

FIRMADO POR	ANTONIO F RAMIREZ GARRIDO 25927989C		FECHA	13/02/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==	PÁGINA	3/11

kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==

2.3 Análisis y realización de alternativas estratégicas:

Se deberán identificar las líneas de actuación que permitan al Grupo RTVA alcanzar los objetivos estratégicos anteriormente definidos, elaborando los correspondientes Planes de Actuación.

Los planes de actuación comprenderán detalle de al menos, las siguientes áreas:

- Recursos humanos.
- Recursos técnicos
- Recursos financieros y marco presupuestario.
- Producción (propia, financiada y ajena)
- Programación en Radio, Televisión e Internet.
- Comercialización y evaluación de oportunidades de negocio.
- Alternativas al marco institucional.

2.4 Asistencia a la Implantación.

Asistencia técnica, por un equipo multidisciplinar, durante la implantación inicial de los programas y proyectos en que se concrete el Plan aprobado.

3 Responsable del proyecto por la empresa adjudicataria y equipo de trabajo.

Los licitadores tendrán que designar un responsable del proyecto, que será el interlocutor de máximo nivel, responsable en último extremo del proyecto y que ha de hacer el seguimiento junto con el responsable designado por el Grupo RTVA, y tendrá la responsabilidad en:

- La gestión y planificación integral del proyecto.
- La comunicación con los responsables del proyecto del Grupo RTVA.
- La dirección estratégica del servicio.

Código Seguro de verificación:kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma-rtva.canalsur.es/verifirma

FIRMADO POR	ANTONIO F RAMIREZ GARRIDO 25927989C		FECHA	13/02/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==	PÁGINA	4/11

kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==

- La validación de toda la documentación generada.
- El cumplimiento de los plazos

Todo el personal Técnico encargado por la empresa adjudicataria de la realización de los trabajos deberá poseer titulación superior suficiente y adecuada para el trabajo encomendado en la ejecución del Plan Estratégico

Podrá ser causa de resolución del contrato la modificación unilateral del equipo de trabajo incluido en la oferta. En el supuesto de que fuera una sustitución de un técnico por otro, la persona/s sustituidas lo serán por otra/s con la misma formación y experiencia que el incluido en la oferta.

Señalado lo anterior y en el supuesto de que hubiera razones que justifiquen la modificación del equipo, la misma deberá ser aprobada expresamente por RTVA antes de su incorporación efectiva a los trabajos.

4 INFORMES QUE DEBEN ENTREGARSE.

La empresa adjudicataria deberá elaborar los informes parciales que detalle en su propuesta y entregar un informe final a la terminación de la ejecución de los trabajos en DINA A 4 por duplicado ejemplar y dos copias en soporte magnético u óptico con al menos:

- Detalle de los planes propuestos por áreas, directrices para su implantación y la definición de los indicadores de seguimiento. Valoración económica de los sistemas de control de los indicadores.
- Directrices para la implantación y fases de la misma.
- Resumen global de evaluación del Plan.
- Resumen y plazos previstos de las tareas de implantación no ejecutadas a la fecha de finalización del plazo de ejecución, al estar fuera de su horizonte temporal.

Código Seguro de verificación:kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma-rtva.canalsur.es/verifirma

FIRMADO POR	ANTONIO F RAMIREZ GARRIDO 25927989C		FECHA	13/02/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==	PÁGINA	5/11

kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==

5 RESPONSABLE DE RTVA.

RTVA nombrará un responsable del trabajo que tendrá como funciones principales coordinar y dirigir la ejecución del contrato, hacer el seguimiento continuo de la marcha de los trabajos y validar las diferentes entregas que se contemplan en el mismo.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos meses a contar desde la firma del contrato, para la ejecución de las fases 2.1 a 2.3 (Elaboración)

De un mínimo de dos meses o el que contemple la oferta adjudicada si fuese superior sin que en ningún caso pueda superar los cuatro meses a contar desde la entrega y aprobación del Plan, para la fase 2.4 (Implantación),.

7 PRESUPUESTO MÁXIMO.

El presupuesto máximo de licitación del contrato es de 90.000 euros (IVA no incluido).

8 BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se considerarán, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

9 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

SOBRE A: Documentación General

Documentación exigible de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas jurídicas.

Código Seguro de verificación:kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma-rtva.canalsur.es/verifirma

FIRMADO POR	ANTONIO F RAMIREZ GARRIDO 25927989C		FECHA	13/02/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==	PÁGINA	6/11

kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==

SOBRE B: Oferta Técnica

Las ofertas contendrán como mínimo, la siguiente documentación técnica:

- Plan de trabajo:
  - Enfoque básico de la realización del Plan.
  - Descripción detallada del plan de trabajo para todas las fases del proyecto.

- Grupos de trabajos en su caso, y valoración detallada de la exigencia de los recursos que debe aportar el grupo RTVA.
- Metodología de la implantación del plan
- Fases de la implantación con especial detalle de los indicadores.
- Establecimiento de sistemas de control de indicadores automáticos.
- Propuesta de implicación de la empresa adjudicataria en la implantación con detalle de la dedicación de los miembros del equipo por categoría.
- Descripción básica de los documentos a entregar. Propuesta con detalle de los informes parciales que oferta y momento de su entrega referido a las fases previstas
- Equipo de Trabajo :
  - Relación de los componentes, titulación y categoría de los mismos.
  - Dedicación en horas, de cada uno de los componentes del equipo.
  - Breve Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo, en el que quede recogida su experiencia técnica.
- Mejoras al Plazo de Ejecución.

Se considerará como mejora, la reducción del plazo de ejecución de los trabajos correspondientes a las fases 2.1 a 2.3 (elaboración) o de ampliación en el plazo de implementación (fase 2.4).

Código Seguro de verificación:kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma-rtva.canalsur.es/verifirma

FIRMADO POR	ANTONIO F RAMIREZ GARRIDO 25927989C		FECHA	13/02/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==	PÁGINA	7/11

kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==

SOBRE C: Oferta Económica

La oferta económica deberá presentarse cumplimentando para ello, el Modelo que figura en el apartado 11 de este pliego (Modelo de presentación de ofertas), teniendo en cuenta que los precios ofertados se entienden IVA excluido.
Cualquier oferta que supere el presupuesto máximo quedará excluida.
Se detallará de acuerdo con el modelo el precio ofertado **para cada fase**.

10 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Todas las ofertas se valorarán de mayor a menor en función de su características y de la mejor adecuación a la ejecución del objeto del contrato en comparación con el resto de las ofertas.

Sobre una puntación máxima de 100 puntos, éstos se distribuirán del siguiente modo:

- **Criterios de adjudicación diferentes del precio**: 50 puntos, que se distribuirán del siguiente modo:
    - Plan de trabajo: máximo 15 puntos.
    - Metodología de la implantación del plan: máximo 15 puntos.
    - Equipo de Trabajo: máximo 10 puntos.
    - Reducción del Plazo de ejecución: máximo 5 puntos.
    - Incremento del plazo de implementación: máximo 5 puntos.

Para puntuar las propuestas, a las ofertas se les asignará una calificación entre 0 y 10 y se les otorgará la puntuación que le corresponda de acuerdo con la fórmula siguiente:

Código Seguro de verificación:kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma-rtva.canalsur.es/verifirma

FIRMADO POR	ANTONIO F RAMIREZ GARRIDO 25927989C		FECHA	13/02/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==	PÁGINA	8/11

kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==

P=N*(Ov/10)

Donde P es la puntuación a obtener, N es la puntuación máxima del criterio, Ov es la calificación entre 0 y 10 asignada a la oferta que se está puntuando y 10 es la calificación máxima.

Aquellas ofertas cuya valoración técnica sea igual o menor a 30 puntos, serán consideradas insuficientes técnicamente.
Las ofertas de puntuación técnica superior a 30 serán las únicas que se tendrán en cuenta para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

- **Propuesta económica**: 50 puntos.

La oferta más económica de las **aceptadas** se valorará con la máxima puntuación y al resto se repartirá la puntuación de manera inversamente proporcional a la más económica, aplicando la fórmula siguiente:

P= 50 *(Om/Ov)

Donde P representa la puntuación resultante, 50 es la puntación máxima que se puede obtener, Om es el precio de la oferta más económica y Ov es el precio de la oferta que se está valorando.

En caso de que haya empate entre las propuestas (técnica + económica) de dos o más licitadores se seleccionará la que tenga mayor valoración técnica.

Código Seguro de verificación:kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma-rtva.canalsur.es/verifirma

FIRMADO POR	ANTONIO F RAMIREZ GARRIDO 25927989C		FECHA	13/02/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==	PÁGINA	9/11

kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==

En caso de empate de ofertas económicas y a la vez coincidencia en la valoración técnica se seleccionará en base a las siguientes prioridades:

- Plan de trabajo
- Metodología
- Mejoras sobre el plazo de ejecución.

Código Seguro de verificación:kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma-rtva.canalsur.es/verifirma

FIRMADO POR	ANTONIO F RAMIREZ GARRIDO 25927989C		FECHA	13/02/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==	PÁGINA	10/11

kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==

11. MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E INICIO DE LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE LA RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y SUS SOCIEDADES FILIALES	
FASE	**IMPORTE (IVA NO INCLUIDO)**
2.1 Definición y análisis de la situación actual	
2.2 Establecimiento de objetivos estratégicos	
2.3 Análisis y realización de alternativas estratégicas	
2.4 Asistencia a la Implantación	
TOTAL	

Código Seguro de verificación:kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma-rtva.canalsur.es/verifirma

FIRMADO POR	ANTONIO F RAMIREZ GARRIDO 25927989C		FECHA	13/02/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==	PÁGINA	11/11

kQ66KtonlDjL+8l5jsL+6w==